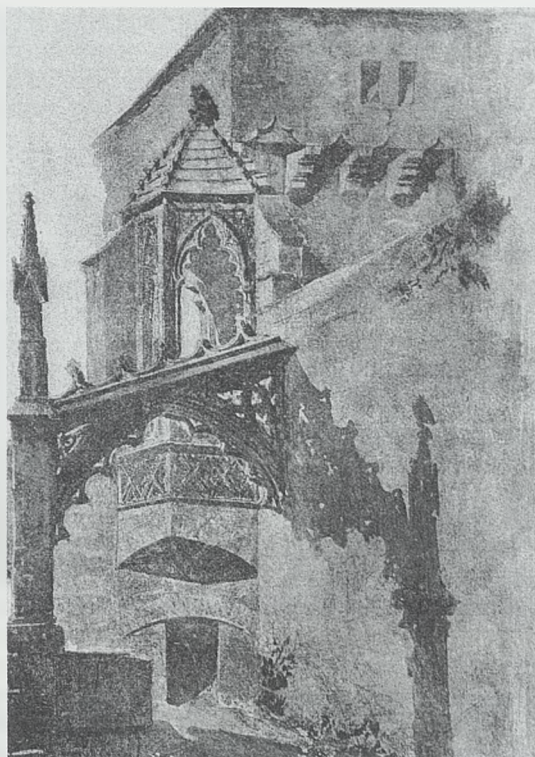


escalera de caracol, la galería sobre el pávado, la entrada de las salas largas y la “cambra de la rexa”. Dos mazoneros, Juan de Osés y Juan Pérez, tapiaron a cal y canto varias puertas “porque estuviese el palacio cerrado”. Se desescombraron los pávados y el “cenador cabo la pesquera”, así como la caballeriza y “la grant plaça del palacio”. El cerrajero maestro Colín puso refuerzos de hierro “en el crucero de las seis ventanas que están sobre la plaça cabo la galería”, se pusieron cerrajas y goznes en distintas puertas y se arreglaron los pesebres de la “grant caballeriza”⁷. Diez años más tarde, en 1525, se nombró conserje del palacio a Gonzalo de Vega, quien llevó a cabo una serie de reparaciones, de las que dio cuenta en 1536⁸.



Fuente-arbotante y mirador de la reina en 1865

Pleito con don Juan de Beaumont en 1544

Una vez instalado definitivamente el virrey en el palacio real de Pamplona, el de Tafalla volvió a quedar sin uso, por lo que en 1544 don Juan de Beaumont, miembro de uno de los linajes más influyentes de la nobleza navarra, puso sus ojos en él como el lugar idóneo para establecer su residencia. Hay que decir que por entonces, además del castillo —que estaba en el alto de Santa Lucía— se había demolido parte de los muros que antiguamente rodeaban la localidad, con cuya piedra habían construido sus casas varios vecinos notables. Así, entre el palacio y la torre de Ochagavía se podían ver las del comendador Liñán, don Juan Enríquez de Lacarra y doña Beatriz de Ayanz. Los dos últimos habían pleiteado entre ellos en 1531 por el desalojo de una habitación^{8 bis}.

El proceso que litigó Beaumont con el regimiento o ayuntamiento de la entonces villa guarda interesantes noticias sobre las distintas dependencias del palacio y el estado en que se hallaban en esa época⁹. El procurador de los regidores exponía en su alegato que “había allí torres y muy linda muralla de dos picas de alta; había un cenador real muy grande y de mucha labor, de piedra picada y labrada y de rejas de hierro y veleta acordadas en música y muchas torrecillas con sus veletas y almenado todo de torrecillas. y en medio de dicho cenador, aparejo

de fuente y sillas reales y mesa de piedra, labrado todo de sillería”. Los baños reales eran también de piedra “con ventanas y chimenea de piedra muy alta, muy lindo todo y de gran valor. Junto a los baños, la torre llamada de Ochagavía, labrada y almenada de piedra muy rica, con su caracol de piedra muy lindo y chimenea, falda y canal de piedra. Y esta dicha torre es muy larga y ancha y muy alta, y tiene muchas veletas”. Su planta medía 11 por 18 varas y aunque las paredes se encontraban en buen estado, parte de su tejado estaba derruida. Con todo, los canteros Martín de Larrarte y Juan de Régil estimaron su valor en 910 ducados. La huerta o jardín del palacio, “donde dicen los baños”, tenía ocho robadas de tierra y estaba cercada de muros. Había puertas de comunicación de un jardín al otro.

Por el contrario, don Juan de Beaumont, cuya opinión esta-

ba evidentemente condicionada por el interés, no apreciaba en el palacio nada de lo que tanto elogiaban los tafalleses. Las sillas reales no eran para él más que vulgares bancos; la fuente, una pila de piedra rota, en la que nadie había visto correr el agua; en los arcos faltaban las rejas, “...y lo de la música que dicen, es una burlería, porque nunca hubo música de veletas y no hay torres ningunas en él. Y todo lo que llaman cenador no tiene 15 pasos de hueco y no es 12 pies en alto... y está todo descubierto. Y lo que dicen baños, no hay más que unas paredes de piedra, todas derribadas, y no tiene cobertizo ni otro edificio alguno, y nunca se han visto baños en la dicha huerta”. En cuanto a la torre de Ochagavía, no tenía más que una vulgar veleta en medio del tejado y era aquel un sitio “baxo y harto ahogado”¹⁰.

Una cesión en 1556 y un nuevo pleito

Una real cédula de Carlos V del año 1556 otorgó licencia a Francés Díaz de Armendáriz, ayuda de cámara del rey y alcaide del palacio, para que pudiera hacer una casa para él y sus sucesores en la torre de Ochagavía y los solares contiguos a ella por ambos lados. La merced le autorizaba también a disponer “del jardín y cenadero, con las paredes antiguas que estaban en torno del dicho jardín” y gozar de la fruta y hortaliza que producía éste, con la obligación de reparar a su costa dichas edificaciones, “de manera que no se acabase de undir, y que el dicho jardín lo

7.- AGN, Comptos, Caja Palacio de Tafalla, doc. N° 1

8.- AGN, Comptos, Papeles sueltos, leg. 67, carp 3 y 4

8 bis.- AGN, Tribunales Reales, Proceso n° 000102

9.- AGN, Tribunales Reales, Proceso n° 000593

10.- Ibid.